

DECRETO: 089

PADRE LAS CASAS, 01 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2108 de fecha 05.04.2010 a nombre de JORGE GUILLERMO PARADA GUAJARDO.
- 2.- Solicitud de Patente N° 102 de fecha 07.10.2009, debidamente aprobada por la Dirección de Obras.
- 3.- La resolución Exenta N° A11-921 de fecha 20.01.2010, emanado de la Secretaría Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local.
- 4.- EL Decreto Exento N° 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del día 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente de Kiosco, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Kiosco al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar de abril 2010.

ROL	: 9-9
ACTIVIDAD ECONOMICA	: KIOSCO DE CONFITES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE 850, INTERIOR
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JORGE GUILLERMO PARADA GUAJARDO.
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONOS	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



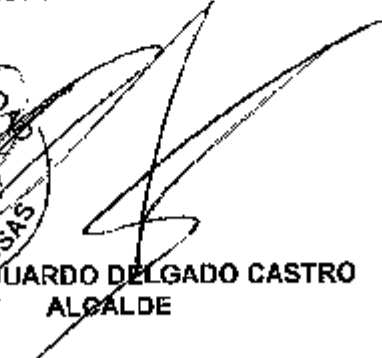
EDER PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VERBADO

Distribución:

- ☒ Oficina de Partes
- ☒ Unidad de Rentas
- ☒ Contribuyente

ID: 27805
(9-9)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE